345073

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
16 MAY 2019
Hora: 9:40 am
Firma:
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESISTA PATRICIA DONAYRE PASQUEL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 15 de mayo de 2019

Oficio N° 302-2018-2019-PEDP/CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
15 MAYO 2019
Hora: 10:54 A
Firma:
Secretaría de la Oficialía Mayor

Señor
GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor del Congreso de a República
Presente. –

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a su vez, solicitarle por medio de la presente comunicación, que tenga a bien tomar las medidas correspondientes con la finalidad de que se tenga por realizada la siguiente subsanación de forma al Proyecto de Ley N° 4326/2018-CR, en el apartado de la sumilla y la denominación del proyecto de ley, bajo los siguientes términos:

Dice	"LEY QUE ESTABLECE INFRACCIONES **ADMINITRATIVAS** - FUNCIONALES, CUYO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SE ENCUENTRA A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"
Debe decir	"LEY QUE ESTABLECE INFRACCIONES **ADMINISTRATIVAS** - FUNCIONALES, CUYO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SE ENCUENTRA A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

Para lo indicado, adjunto la primera página del proyecto de ley, con la cual se incorpora la corrección respectiva.

Aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PATRICIA DONAYRE

PATRICIA DONAYRE PASQUEL
Congresista de la República

PROVEIDO: 345073 FECHA: 15.5.2019
PASE: Dirección Gral. Parlamentaria
PARA: trámite correspondiente.-

GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RU - 345073

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		☐ URGENTE ☐ IMPORTANTE
☐ Biblioteca	☐ Grabaciones	☐ Agregar a su expediente
☐ Comisiones	☐ Gestión de Información	☒ Atender
☐ CCEP	☐ Oficialía Mayor	☐ Ayuda memoria
☐ Comunicaciones	☐ Otro	☐ Conformidad / V°B°
☐ Despacho Parlam.	☐ Relatoría, Agenda	☐ Con Copia
☐ Diario de los Debates	☐ Reproducción de Documentos	☐ Consejo Directivo
☐ DIDP	☐ Prev. y Seguridad	☐ Conocimiento y Fines
☐ DGA	☐ Serv. Auxiliares	☐ Coordinar su atención
☐ Ehlase Geb. Reg.	☒ Trámite Documentario	☐ Elaborar informe
	☐ Transcripciones	☐ Junta de Portavoces
		☐ Publicar en el Portal
		☐ Trámite Correspondiente

☐ Acuerdo 686 - 2002 - 2003 / CONSEJO - CR

GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
REVISADO POR: MCBC
FECHA: 16/5/2019
HORA: 11:40 am

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
16 MAY 2019
RECIBIDO
Firma ____ Hora 15:42

Sumilla: LEY QUE ESTABLECE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS - FUNCIONALES, CUYO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SE ENCUENTRA A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY

La Congresista **Patricia Elizabeth Donayre Pasquel**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú de 1993, y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

El congreso de la República:

Ha dado la Ley siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PATRICIA DONAYRE PASQUEL

LEY QUE ESTABLECE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS - FUNCIONALES, CUYO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SE ENCUENTRA A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Artículo 1°. - Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto establecer las conductas infractoras así como las sanciones por la comisión de infracciones administrativas - funcionales, cuyo procedimiento sancionador está a cargo de la Contraloría General de la República, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Asimismo, precisa límites a la normativa infralegal para el desarrollo de elementos complementarios a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 2°. - Incorporación del artículo 46-A a la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República